



CUT: 30571-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1385-2021-ANA-AAA.JZ

Piura, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 30571-2021**, tramitado e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por **JULIO CÉSAR SIESQUÉN SEGURA y PATRICIA JANNET SIESQUÉN SEGURA**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 500-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 20 de noviembre de 2017, se otorgó licencia de uso de agua a favor de Siesquén Quiroz Ermindá Dolores, Siesquén Quiroz Marco Antonio, Siesquén Quiroz María Mercedes, Siesquén Quiroz Martha Gloria, Siesquén Quiroz Rosa Betzabe, Siesquén Quiroz Jorge Luis, Siesquén Quiroz Carmen Rosa, Siesquén Quiroz María Isabel, Siesquén Quiroz Rocío Del Pilar, Siesquén Segura Patricia Jannet, Siesquén Segura Julio Cesar, para el predio con unidad catastral 115199 un área bajo riego de 1,5153 hectáreas con volumen máximo de agua de 15 792 m³, predio ubicado en el bloque de riego Soltín, código PCHL-09-B51 de la

Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ferreñafe de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Lambayeque;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa mediante Informe Técnico N° 236-2021-ANA-AAA.JZ/MACL, emite opinión favorable respecto del procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia solicitado por los administrados;

Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Legal N° 589-2021-ANA-AAA-JZ/JMLZ, indica que:

- Las administradas solicitan extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas, toda vez que han adquirido una parte (fracción) del predio con licencia, para tales efectos adjuntan copia de Anotación De inscripción de sucesión Intestada ante SUNARP – SEDE CHICLAYO y Acta de División y partición del predio agrícola, documentos con el cual acreditan haber adquirido parte del predio con licencia; asimismo adjuntan planos, memoria descriptiva de la división del predio matriz y la constancia de No Adeudo expedida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay - Lambayeque, documento con el que se demuestra que no se adeuda la tarifa de uso de agua.
- En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada y otorgar nueva licencia de uso de agua conforme a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.

Que, contando con la opinión del Área Legal, Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa 500-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, a favor de **SIESQUÉN QUIROZ ERMINDA DOLORES, SIESQUÉN QUIROZ MARCO ANTONIO, SIESQUÉN QUIROZ MARÍA MERCEDES, SIESQUÉN QUIROZ MARTHA GLORIA, SIESQUÉN QUIROZ ROSA BETZABE, SIESQUÉN QUIROZ JORGE LUIS, SIESQUÉN QUIROZ CARMEN ROSA, SIESQUÉN QUIROZ MARÍA ISABEL, SIESQUÉN QUIROZ ROCÍO DEL PILAR, SIESQUÉN SEGURA PATRICIA JANNET, SIESQUÉN SEGURA JULIO CESAR**; para el predio con código catastral 115199, con un área bajo riego de 1,5153 hectáreas, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de **SIESQUÉN SEGURA PATRICIA JANNET**, para el predio denominado "Fundo Custodio Velásquez" sin código catastral de un área bajo riego de 0,757 hectáreas y a favor de **SIESQUÉN SEGURA JULIO CÉSAR** con DNI 41446510 para el predio denominado "Fundo Custodio Velásquez" sin código catastral de un área bajo riego de 0,757 hectáreas; predios ubicados en el Bloque de riego Soltín con código PCHL-09-B51, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ferreñafe integrante de la Junta de Usuarios

del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, políticamente ubicado en el distrito Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque según el siguiente detalle:

Apellidos y nombres	DNI/RUC	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17 Sur)		Área Bajo Riego (ha)	Volumen anual de agua a otorgar hasta (m³)
				Este	Norte		
Siesquén Segura Patricia Jannet	42689671	Fundo Custodio	s/cc	629 398	9 265 334	0,757	7 889,00
Siesquén Segura Julio Cesar	41446510	Velásquez	s/cc	629 350	9 265 341	0,757	7 889,00

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

Apellidos y Nombre	Volumen Mensual en m³												Volumen Anual (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
Siesquén Segura Patricia Jannet	159	189	286	381	920	1 091	1 124	1 102	1 165	989	271	213	7 889
Siesquén Segura Julio Cesar	159	189	286	381	920	1 091	1 124	1 102	1 165	989	271	213	7 889

ARTÍCULO 3º.- Actualizar, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a **SIESQUÉN QUIROZ ERMINDA DOLORES, SIESQUÉN QUIROZ MARCO ANTONIO, SIESQUÉN QUIROZ MARÍA MERCEDES, SIESQUÉN QUIROZ MARTHA GLORIA, SIESQUÉN QUIROZ ROSA BETZABE, SIESQUÉN QUIROZ JORGE LUIS, SIESQUÉN QUIROZ CARMEN ROSA, SIESQUÉN QUIROZ MARÍA ISABEL, SIESQUÉN QUIROZ ROCÍO DEL PILAR, SIESQUÉN SEGURA PATRICIA JANNET, SIESQUÉN SEGURA JULIO CESAR**, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ferreñafe integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque y remitir por correo electrónico a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese
FIRMADO DIGITALMENTE**

LUIS FERNANDO BIFFI MARTIN
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA